



OCAMPO, TAMAULIPAS A 30 DE ENERO DE 2024
NUMERO DE OFICIO: MOT/TUT/56/2024
ASUNTO: SE BRINDA RESPUESTA A SU
SOLICITUD DE INFORMACIÓN
CON NUMERO 281198224000002

ESTIMADO SOLICITANTE
P R E S E N T E

ESTIMADO CIUDADANO, POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO, Y A SU VEZ, EN RELACIÓN A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE FOLIO 281198224000002 RECIBIDA EL DÍA 15 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE EL PORTAL SISAI DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN DONDE, MEDIANTE ARCHIVO ANEXO, NOS REQUIERE LO DESCRITO A CONTINUACIÓN:

Buen día. Quiero consultar a este sujeto obligado si se ha contratado a algún despacho externo y/o bufete de abogados para apoyar en el cobro de impuesto predial en alguno de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. De ser la respuesta afirmativa, ¿cuál es el nombre del despacho y en qué año se le contrató?

RESPUESTA:

SE EMITE LA SIGUIENTE RESPUESTA EN APEGO A LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA, LEGALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO Y TRANSPARENCIA, CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 8° DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 131 DE LA VIGENTE LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** EN ARMONÍA SIMÉTRICA CON **EL ARTICULO 145 DE LA VIGENTE LEY DE TRANSPARENCIA Y**



ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, SE BUSCÓ MINUCIOSAMENTE EN LAS ÁREAS GENERADORAS DE DICHA INFORMACIÓN Y ENTRE SUS ARCHIVOS FÍSICOS Y DIGITALES Y CON BASE A LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA QUE SE REALIZÓ NOS PERMITIMOS MENCIONAR QUE **ACTUAL Y ANTERIOR MENTE NO SE CONTRATÓ A NINGÚN DESPACHO EXTERNO EN ALGUNO DE LOS AÑOS SOLICITADOS**, POR LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE SE CONSULTARON ARCHIVOS CORRESPONDIENTES DE LOS AÑOS **2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023**, EN EL AREA FINANCIERA Y RECAUDACION MUNICIPAL PARA VERIFICAR SI SE CONTRATÓ ALGÚN DESPACHO EXTERNO O BUFETE DE ABOGADOS PARA APOYAR EN EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL.

ESTABLECIÉNDOSE COMO **RESULTADO** DE LA BUSQUEDA DETALLADA EN LAS AREAS ADMINISTRATIVAS, CONTRATOS, CONVENIOS Y ACUERDOS EMITIDOS POR EL AYUNTAMIENTO EN ESTOS AÑOS, LE INFORMO QUE LA REVISIÓN EFECTUADA CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA Y EN ATENCIÓN A LA PRESENTE CABE MENCIONAR QUE LOS ÚNICOS DATOS GENERADOS DENTRO DE ESTA ÁREA SON DE CARÁCTER PÚBLICO POR LO QUE SE LE INVITA A CONSULTAR NUESTRAS FRACCIONES APLICABLES PUBLICADAS DENTRO DE LA **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT)**, EN EL **ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, POR LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO Y SE DECLARA QUE EN LA PRESENTE ÁREA GENERADORA SE DA POR DECLARADA LA **INEXISTENCIA** DE INFORMACIÓN A LO ANTES SOLICITADO.

DE ACUERDO CON LO ANTES FUNDAMENTADO POR EL ÁREA, SE INFORMA QUE ESTE SUJETO OBLIGADO **NO CUENTA CON LA INFORMACIÓN EN EL NIVEL DE DESAGREGACIÓN REQUERIDO**, ES DECIR, NO SE TIENE EXPRESIÓN DOCUMENTAL ALGUNA QUE CONTENGA UN CONCENTRADO O BASE DE DATOS, EN DONDE SE DESGLOSE LO SOLICITADO.

ES IMPORTANTE QUE NO PASE DESAPERCIBIDO PARA EL PARTICULAR QUE LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN NO COMPRENDE EL



PROCESAMIENTO DE LA MISMA, NI ENTREGARLA CONFORME AL INTERÉS PARTICULAR DEL SOLICITANTE, ES EN ESTE SENTIDO, QUE NO EXISTE LA OBLIGACIÓN NORMATIVA DE CONTAR CON LO SOLICITADO EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS, PUES DENTRO DE LA INFORMACIÓN QUE DEBE DETENTAR O PUBLICAR ESTE AYUNTAMIENTO, NO SE ENCUENTRA UN DOCUMENTO CON TALES CARACTERÍSTICAS.

SIN MAS POR EL MOMENTO RECIBA UN CORDIAL SALUDO, REAFIRMANDOLE MI COMPOMISO CON EL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACION DE TODO CIUDADANO.

ATENTAMENTE

**C. ING. LUIS ALONSO MENDOZA MARTINEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
AYUNTAMIENTO DE OCAMPO, TAMAULIPAS**